DESAJPOO25-318
Popayán, marzo 31 de 2025
Señora
ANGELA CRISTINA LOAIZA LEITON
Auxiliar Administrativo
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Calle 3 #3-31
Colombia

Asunto: *"Delegación de funciones de Supervisión- Contrato No. 12 de 2025 – Proceso MC 04 DE 2025"*

Ingeniera Loaiza Leitón,

El numeral 8.1 del capítulo octavo del Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, adoptado mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, delegó en los Directores Seccionales la facultad de designar supervisores de los contratos que celebre.

Me permito informarle, en ejercicio de la mencionada facultad que, a partir de la fecha, ha sido designado como SUPERVISOR, del contrato que se relaciona a continuación:

ÍTEM	NÚMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	Contrato No. 12 de 2025	26/03/2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDAD EXIGIDAS POR LA ENTIDAD, EN LAS 49 SEDES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**BLACA PAOLA GALINDEZ GALLARDO** C.c. 34.322.149 de Popayán Establecimiento de comercio FUMIPLUS

En virtud de la designación efectuada, se solicita cumplir a cabalidad el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales, en especial, sin limitarse a ello, las obligaciones y deberes previstos, entre otros, del mencionado Manual.

Es de anotar que dicha designación en sus ausencias, recaerá en el servidor judicial que la reemplace. Cualquier inquietud sobre el Manual de Contratación, comedidamente solicito consultar la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,



JULIANA MARIA GIRALDO SERNA
Directora Ejecutiva Seccional

Proyecto: ACuellarS
Reviso: AGalvisP